

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

### OBJETIVO

Esta Política Anticorrupción y Antisoborno ("Política") tiene como objetivo establecer pautas para la conformidad de Localiza Rent A Car S.A., sus subsidiarias y controladas ("Localiza"), con las leyes anticorrupción y antisoborno, actuando de acuerdo con estándares éticos y de transparencia.

### PÚBLICO OBJETIVO Y ALCANCE

Esta Política se aplica a los Administradores y Colaboradores de Localiza, independientemente de su posición jerárquica, además de a todos nuestros Franquiciados y Terceros Intermediarios. También sirve como orientación para nuestros Aliados y Proveedores, en Brasil y en el exterior.

### DIRECTRICES GENERALES

Localiza es una empresa comprometida con el combate contra la Corrupción y el Soborno y no tolera conductas antiéticas, sobre todo las que involucren actos de Corrupción o Soborno, con el sector público y privado, en Brasil o en el exterior.

Los Administradores, Colaboradores, Franquiciados, Proveedores, Terceros Intermediarios y Aliados deberán observar y cumplir todas las legislaciones aplicables sobre prevención y lucha contra la Corrupción, el Soborno y otras legislaciones relacionadas con la ética en los negocios, conscientes de la importancia de reportar preocupaciones relacionadas con la Corrupción, el Soborno y demás conflictos éticos.

Localiza tiene el compromiso de cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción y mejorarlo constantemente en búsqueda de la mejora continua, incluyendo un sistema de controles internos capaz de brindar garantías razonables para que las transacciones se ejecuten con la debida autorización, documentación y transparencia. Las directrices de esta política deben ser observadas y cumplidas por todos aquellos a quienes se destina y el incumplimiento será evaluado por los responsables, tal como se describe en el Procedimiento de Gestión de Consecuencias.

### RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Contamos con un Programa de Conformidad y Ética que, además de políticas y procedimientos, expresa la conducta y las reglas que deben seguirse en la relación con el sector público.

Ningún Administrador o Colaborador, Franquiciado, Proveedor, Tercero Intermediario o Aliado sufrirá ningún tipo de represalia o sanción debido a la demora o pérdida de negocios resultantes de su negativa a participar en un acto de Corrupción o Soborno.

Las reuniones con los Agentes Públicos deben tener lugar:

- Con la presencia de dos representantes de Localiza, preferentemente;

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

- En las dependencias oficiales y en el horario de atención estándar del órgano público o en las dependencias de Localiza;
- Siempre que sea posible con una agenda preestablecida;
- Con una comunicación clara y objetiva sobre los intereses de Localiza, evitando ruidos o interpretaciones equivocadas de mensajes.

Localiza no tolera la oferta, promesa o autorización o recepción por parte de Administradores, Colaboradores, Franquiciados, Proveedores, Terceros Intermediarios y Aliados (directa o indirectamente) de ningún Artículo de Valor dirigido a o proveniente de un Agente Público o de la Administración Pública, con la intención de, indebidamente, influir, facilitar o recompensar cualquier decisión en beneficio propio o de Localiza.

#### PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES Y EJECUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Localiza y los Franquiciados deberán observar la obediencia de los principios éticos, el cumplimiento de las leyes y las cláusulas contractuales aplicables en todas sus respectivas participaciones en los procesos de licitación y ejecución de los contratos administrativos.

En consecuencia, no se admitirá, en ningún caso:

- Frustrar o defraudar, mediante ajuste, en una combinación o cualquier otro expediente, el carácter competitivo del procedimiento de licitación, con el fin de obtener para sí o para otros, una ventaja resultante de la adjudicación del objeto de la licitación.
- Impedir, perturbar o defraudar la realización de cualquier acto de procedimiento de licitación.
- Defraudar la licitación pública o cualquier contrato con la Administración Pública
- Crear, de manera fraudulenta o irregular, una persona jurídica para participar en licitaciones o celebrar un contrato administrativo.
- Obtener una ventaja o beneficios indebidos, de manera fraudulenta, de modificaciones o prórrogas de contratos celebrados con la Administración Pública, sin autorización en la ley, en el acto de convocatoria a licitación o en los respectivos instrumentos contractuales.
- Apartar o intentar apartar a un postor, mediante violencia, amenaza grave, fraude u ofrecimiento de ventaja de cualquier tipo.

#### CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN U OTRAS DEMANDAS DE AGENTES PÚBLICOS

La atención a los Agentes Públicos debe realizarse con profesionalidad, objetividad y cumpliendo con la legislación vigente.

Toda comunicación con los Agentes Públicos debe recibirse y/o contestarse por escrito. En caso de dudas, se debe consultar al departamento jurídico.

Los Administradores, Colaboradores, Franquiciados y Terceros Intermediarios no podrán, bajo ningún pretexto:

- Obstaculizar inspecciones, investigaciones u otras demandas de los Agentes Públicos.
- Destruir cualquier documento que pueda ser útil o necesario para las investigaciones.

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

- Brindar información falsa o incorrecta a los Agentes Públicos y la Administración Pública, incluso como resultado de inspecciones.

#### ..... **OBTENCIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS**

Las licencias, autorizaciones y permisos de Localiza y de los Franquiciados solo las podrán obtener sus Administradores, Colaboradores, Franquiciados y Terceros Intermediarios y en base a la legislación vigente.

Todos los gastos y la información de los procesos relacionados con la obtención de licencias, autorizaciones o permisos deben comprobarse documentalmente.

Los pagos relacionados con el proceso deben realizarse directamente a la Administración Pública y se prohíbe el pago a otra entidad o a cuentas de personas físicas.

#### ..... **PAGOS**

Todo pago realizado por Localiza debe ser:

- Compatible con el servicio prestado o el producto adquirido.
- Realizado al beneficiario que conste en el contrato o documento jurídico sobre el que se base el pago respectivo.

#### ..... **RELACIÓN CON PROVEEDORES, TERCEROS INTERMEDIARIOS, FRANQUICIAS Y ALIADOS**

Localiza se relaciona con Franquiciados, Proveedores, Terceros Intermediarios y Aliados que tengan una reputación íntegra y estén aptos para ejecutar los contratos firmados.

Se puede obtener más información en la Política de Relación con Proveedores, Prestadores de Servicios y Terceros Intermediarios y en el Procedimiento de *Due Diligence* de Integridad.

#### ..... **FUSIONES Y ADQUISICIONES**

Antes de concluir operaciones relacionadas con nuevos negocios, tales como fusión, incorporación, adquisición de cualquier organización o activo, formación de alianzas, *joint ventures* o consorcios, Localiza realizará *Due Diligence* de Integridad. El objetivo es identificar el historial de potencial participación con corrupción, soborno u otra conducta ilegal o antiética que involucre a la empresa 'objetivo' o a sus ejecutivos y Colaboradores.

#### ..... **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Los contratos firmados con Terceros Intermediarios deberán establecer obligatoriamente una cláusula anticorrupción, dado que se trata de relaciones con alto riesgo de Corrupción y Soborno. Siempre que sea posible, los demás contratos firmados por Localiza también deberán incluir dicha cláusula.

#### ..... **PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

Localiza mantendrá un plan periódico de capacitación y comunicación para el público objetivo con el fin de difundir, sensibilizar y reforzar la importancia de cumplir las normas de esta Política y de la Ley Anticorrupción de Brasil.

También es responsabilidad de todos los líderes difundir entre sus liderados la importancia de cumplir esta Política.

#### ..... ACLARACIÓN DE DUDAS

Cualquier situación, excepción y/o aclaración sobre la aplicación de esta Política se puede dirigir al área de Conformidad y Ética a la dirección [conformidadeetica@localiza.com](mailto:conformidadeetica@localiza.com).

#### ..... CANAL CONFIDENCIAL

El Canal Confidencial es la herramienta que Localiza pone a disposición para recibir denuncias de incumplimiento de este Código de Conducta, de las políticas y procedimientos internos de Localiza o de la legislación vigente.

Localiza no permitirá represalias de ningún tipo contra el denunciante de buena fe o contra quien suministre información y documentos o colabore en el proceso de investigación de una denuncia.

Nadie debe omitirse en cuanto al conocimiento de actos ilícitos o acciones de cualquier Colaborador que puedan perjudicar la integridad y reputación de Localiza.

Para obtener información adicional sobre el funcionamiento del Canal Confidencial, se puede acceder al Procedimiento de Denuncias y No Represalias de Denunciantes.

#### ..... RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN

**Consejo de Administración de Localiza:** se encarga de aprobar esta Política y de supervisar su aplicación.

**Comité de Auditoría, Riesgos y Conformidad:** se encarga de supervisar, mantener y aprobar el plan anual del Programa de Conformidad y Ética.

**Área de Conformidad y Ética:** ejecuta y denuncia a la Administración sobre los principales puntos y posibles violaciones de esta Política.

**Compliance Officer:** líder del área de Conformidad y Ética y supervisión de la concepción, ejecución y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, asegurando, de manera independiente, que se encuentra en conformidad con los requisitos establecidos en la Norma ABNT NBR ISO37001.

**Administradores y colaboradores:** deben cumplir todas las disposiciones de esta Política y asegurarse de que todos los Terceros Intermediarios y Franquiciados observen su contenido al momento de ejecutar los contratos firmados con Localiza.

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

**Franquiciados y Terceros Intermediarios:** deben cumplir todas las disposiciones de esta Política.

#### ..... VIGENCIA

Esta Política entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración y tendrá una vigencia de 3 años o hasta que se resuelva lo contrario.

#### ..... REFERENCIAS

- a) Código de Conducta
- b) Política de donaciones y patrocinios
- c) Política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo
- d) Procedimiento para obsequios, regalos, entretenimiento y hospitalidades
- e) Procedimiento de declaración de conflicto de intereses
- f) Procedimiento de *Due Diligence* de integridad
- g) Procedimiento de gestión de consecuencias

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

## ANEXO 1

### Definiciones y conceptos

**Administración Pública:** Órganos y entidades estatales, nacionales o extranjeras, de cualquier nivel o esfera de gobierno, así como las personas jurídicas controladas, directa o indirectamente, por el poder público.

**Administradores:** Miembros del Consejo de Administración, del Consejo Fiscal, de los Comités de Asesoramiento del Consejo de Administración y del Directorio Ejecutivo.

**Agente Público:** Quien ejerce una función pública, aunque sea temporalmente, con o sin remuneración, por elección, convocatoria, nombramiento, designación, contratación o cualquier otra forma de investidura o vínculo, mandato, cargo, empleo o función, así como sus respectivos familiares en línea directa, hasta el tercer grado, (i) en el Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial, nacional o extranjero, (ii) en un organismo público o ente público o sociedad de economía mixta, nacional o extranjera, o, aunque trabaje para una entidad privada, actúe en la prestación de servicios públicos para la administración pública nacional o extranjera; (iii) en organizaciones públicas internacionales o personas jurídicas controladas directa o indirectamente por el poder público de un país extranjero o entidades estatales o en representaciones diplomáticas de un país extranjero; y, asimismo, (iv) partidos políticos, candidatos a cargos públicos, asociados a partidos políticos.

**Colaboradores:** Colaboradores y pasantes, en Brasil o en el exterior.

**Corrupción y soborno:** Ofrecer, prometer, otorgar o solicitar cualquier cosa de valor (financiero o no financiero), directa o indirectamente (por medio de terceros), para obtener una ventaja indebida para sí mismo o para Localiza, independientemente del valor, incluso para facilitar o acelerar procedimientos legales de rutina.

**Proveedores:** Toda persona física o jurídica que suministre material o servicios a Localiza, además de las empresas contratadas cuyos empleados presten servicios en las instalaciones de Localiza.

**Franquiciados:** Persona jurídica que haya celebrado y opere un contrato de franquicia comercial de Localiza Hertz.

**Aliados:** Personas físicas o jurídicas con las que Localiza mantenga una relación formalizada a través de acuerdos, convenios, acuerdos de cooperación o instrumentos similares, que no sean Proveedores o Franquiciados.

**Tercero Intermediario:** Toda persona física o jurídica que actúe directa o indirectamente en nombre de Localiza ante terceros, independientemente de que exista un contrato formal.



# POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Rev.0

Fecha de elaboración:

Fecha de vigencia: 3 años

Elaborador: Compliance Officer

Aprobador: Consejo de Administración

**Ventaja indebida:** Ventaja ilícita, independientemente del valor, que puede incluir, sin limitación, efectivo, equivalentes de efectivo (como cupones de regalo), obsequios, viajes, comidas, entretenimiento, hospedaje, favores o cualquier otra forma de pago no oficial para alentar al destinatario o a un tercero al desvío del desempeño de sus funciones.